



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

Río Cuarto, marzo 08 /2016

VISTO, el Expediente N° 119727 por el cual el alumno Juan José TOMASSINI solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Licenciatura en Filosofía; y

#### CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe de la Dirección del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias al alumno Juan José TOMASSINI (DNI N° 34.771.044) la asignatura *Sociología* (Cód. 6477), con calificación 7,50 (SIETE C/50) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 17/12/2009-, ello para la carrera de Licenciatura en Filosofía (Cód. 02-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 174/2016

M.M